



Resolución Directoral Nacional N° 133-2015-BNP

Lima, 16 OCT. 2015

El Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,

VISTO, la Nota Informativa N° 086-2015-BNP-OAL, de fecha 01 de octubre de 2015, emitida por la Dirección General de la Oficina de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución Directoral Nacional N° 016-2014-BNP, de fecha 30 de enero de 2014, se designó a la servidora DELFINA GONZÁLEZ DEL RIEGO ESPINOSA como Directora General del Centro de Servicios Bibliotecarios Especializados – CSBE, a partir de la publicación de la presente resolución en el diario oficial “El Peruano”;

Que, mediante el Artículo Segundo de la Resolución Directoral Nacional N° 074-2015-BNP, de fecha 11 de agosto de 2015, se resolvió ENCARGAR la Dirección Técnica de la Biblioteca Nacional del Perú, a la señora DELFINA GONZÁLEZ DEL RIEGO ESPINOSA, Directora General del Centro de Servicios Bibliotecarios Especializados, en adición a sus funciones;

Que, mediante el documento del Visto, se advierte del error material incurrido en la parte resolutive de la Resolución mencionada en el considerando precedente;

Que, el artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, estipula que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 024-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECTIFICAR el error material consignado en la parte resolutive de la Resolución Directoral Nacional N° 074-2015-BNP, de fecha 11 de agosto de 2015, bajo los siguientes términos:

DICE:

“(…)

Artículo Segundo.- ENCARGAR la Dirección Técnica de la Biblioteca Nacional del Perú, a la señora DELFINA GONZÁLEZ DEL RIEGO ESPINOSA, Directora General del centro de Servicios Bibliotecarios especializados, en adición a sus funciones.

Artículo Tercero.- PUBLICAR la presente Resolución en el Diario Oficial “El Peruano” y en la página Web Institucional (<http://www.bnp.gob.pe>).

RESOLUCION DIRECTORAL NACIONAL N° 133 -2015-BNP (Cont.)

Artículo Cuarto.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y a las instancias correspondientes, para los fines pertinentes.
(...)"

DEBE DECIR:

"(...)

SE RESUELVE:

(...)

Artículo Segundo.- DAR POR CONCLUIDA la designación efectuada a través de la Resolución Directoral Nacional N° 016-2014-BNP, de fecha 30 de enero de 2014, retornando a la servidora DELFINA GONZÁLEZ DEL RIEGO ESPINOSA a su plaza de origen; esto es, Plaza: 226, Cargo: Historiador IV, Categoría Remunerativa: SPA de la Dirección de Servicios e Investigaciones Bibliográficas del Centro de Servicios Bibliotecarios Especializados.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a partir de la fecha, a la servidora DELFINA GONZÁLEZ DEL RIEGO ESPINOSA, titular de la Plaza: 226, Cargo: Historiador IV, Categoría Remunerativa: SPA de la Dirección de Servicios e Investigaciones Bibliográficas del Centro de Servicios Bibliotecarios Especializados, los siguientes cargos:

- Directora Técnica de la Biblioteca Nacional del Perú. Plaza: 009, Cargo: Director Técnico I, Categoría Remunerativa: F-5.
- Directora General del Centro de Servicios Bibliotecarios Especializados. Plaza: 189, Cargo: Director de Programa Sectorial III, Categoría Remunerativa: F-4.

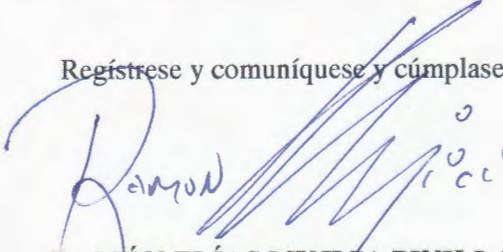
Artículo Cuarto.- PUBLICAR la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano" y en la página Web Institucional (<http://www.bnp.gob.pe>).

Artículo Quinto.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y a las instancias correspondientes, para los fines pertinentes.
(...)"

Artículo Segundo.- PUBLICAR la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano" y en la página Web Institucional (<http://www.bnp.gob.pe>).

Artículo Tercero.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y a las instancias correspondientes, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese y cúmplase


RAMÓN ELÍAS MUJICA PINILLA
Director Nacional
Biblioteca Nacional del Perú

